

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Madrid, 10 de septiembre de 2014

AFF 13.14

**Colocación de acciones de Amadeus IT Holding, S.A.**

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transmisión por compraventa por parte de Air France Finance, *société par actions simplifiée* (“**Air France Finance**”) en favor de la sociedad de nacionalidad francesa Société Générale, S.A. de 4.475.819 acciones de Amadeus IT Holding, S.A. (las “**Acciones**” y “**Amadeus**”, respectivamente), representativas de aproximadamente el 1% del capital social de esta última, al precio de 28 euros por acción, por un importe total de 125.322.932 euros.

Tras la referida operación, Air France Finance mantendrá el 4,4% de los derechos de voto de Amadeus. La vendedora se ha comprometido a no vender o de cualquier otro modo transmitir acciones de Amadeus, salvo por lo que refiere a las Acciones, durante un periodo de 30 días naturales desde el cierre de la operación, con sujeción a determinadas excepciones.

En relación con lo anterior, y por su parte, Société Générale, S.A. ha procedido a la colocación de las Acciones entre inversores cualificados por el mismo precio indicado.

Atentamente,

[•] Marc VERSPYCK  
President**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación, ni en ninguna jurisdicción donde se requiera aprobación o registro de la oferta de los valores. Asimismo, este documento no es ninguna oferta de venta de valores.

Respecto a los estados miembros del Espacio Económico Europeo (los “**Estados Miembros**”) que han puesto en práctica la Directiva de Folletos (2003/71/CE), no se ha realizado en ningún Estado Miembro ninguna acción ni se ha comprometido a hacer una oferta de los valores que requiera la publicación de un folleto, salvo por aquellas ofertas de valores al público exceptuadas en virtud de la exención prevista en la referida Directiva de Folletos.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la *US Securities Act* de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción

a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Madrid, 10 de septiembre de 2014

**Liquidación de operación de derivados financieros  
sobre su participación en Amadeus**

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que en el día de hoy se ha liquidado la operación de derivados financieros (*collar*) que Air France-KLM contrató en 2012 con Société Générale, S.A. sobre 12.000.000 de acciones de Amadeus IT Holding, S.A. (“**Amadeus**”), representativas de un 2.68% de su capital social. La finalidad de la operación fue un ejercicio de gestión de riesgos y permitió a Air France-KLM proteger el valor de su participación.

La liquidación de dicha operación se ha realizado parcialmente en acciones de Amadeus.

Marc VERSPYCK  
President